

consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000180322/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de las que aparece inscrita aquélla a favor del demandado, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 4.050.000 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás prevenciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva el presente de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Arenas Diaz del Castillo.—El Secretario judicial.—48.452.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Diaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1995, instado por Unicaja, representada por la Procuradora señora Michán Sánchez, contra doña Matilde Ruiz Casanueva y don Antonio Ruiz Casanueva, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Vivienda número 1, ubicada en el conjunto denominado «Residencial Club Villaverde», en la urbanización «Guadacorte», de este término de Los Barrios. Está sita en el bloque número 11. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 105 metros 23 decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón comedor, cocina, aseo y dormitorio, y la alta de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, a la que se accede por una escalera interior. Tiene una superficie construida en planta baja de 53,33 metros cuadrados; en la zona alta de 51,90 metros cuadrados, y una zona privativa de jardín que mide 122 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de los de Algeciras, al tomo 922, folio 138, libro 117, de la finca número 6.559, inscripción segunda.

Para cuya celebración se ha señalado las once horas de los días 29 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1998, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándolas con veinte días de antelación; bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 9.381.250 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000180124/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de las que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 7.035.937 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en la finca hipotecada y encontrarse los mismos en paradero desconocido, sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Arenas Diaz del Castillo.—El Secretario judicial.—48.485.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1998, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Jesús Ángel Soriano Pérez y doña María del Carmen Baeza Tendero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa; para la primera subasta, el día 3 de noviembre de 1998, por el tipo fijado en

la hipoteca; para la segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, todas a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana número 4. Vivienda izquierda, conforme se sube por la escalera situada en la entreplanta de la casa radicante en esta ciudad, calle General Espartero, números 67 y 69 de policía. Ocupa una superficie de 84 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro número 1 de Alicante, al tomo 1.795, libro 262, folio 248, finca número 15.654, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—48.574.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 288/1997, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio María Sáez Castillo, nacido el día 6 de agosto de 1908, en la localidad de Gérgal (Almería), hijo legítimo de don Juan Sáez Uroz y doña Dolores Castilla Ruiz. El señor Sáez Castillo durante el transcurso de la guerra civil española se encontraba en el frente republicano, pasado un tiempo y aún en plena guerra